



Factura: 001-002-000022968



20151701002P07474

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07474						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702564541	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712984366	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	JIJON HURTADO FABIOLA EDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900860297	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701002P07474

Factura No.: 001-002-000022968

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L.

OTORGADA POR: JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Diciembre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L., el/la señor(a) JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JIJON HURTADO FABIOLA EDITH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JUON OSORIO JOSE FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
JUON HURTADO FABIOLA EDITH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,

EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo

menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO	250	250.0	250.0	0.0
OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA	100	100.0	100.0	0.0
JIJON HURTADO FABIOLA EDITH	50	50.0	50.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

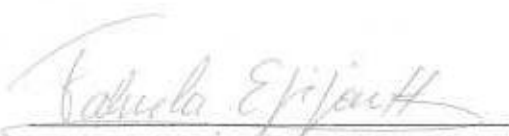
Firma Socios:



JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
CEDULA: 1712984366



OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
CEDULA: 1702564541


JIJON HURTADO FABIOLA EDITH
CEDULA: 0900860297

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LLOOR
Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000022970



20151701002D12344

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escripción N°:	20151701002D12344						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702564541	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAHUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: GERENTE GENERAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO
C.L.**

QUITO, quince de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)
OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L., otorgada el día quince de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
JIJON HURTADO FABIOLA EDITH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1702564541

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D12344

Factura No.: 001-002-000022970

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1702564541 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil VIUDO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Doña Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170256454-1
 OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 AGOSTO 1942
 003-1 0529 05272 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Rossana O. de Lizon

ECUATORIANA***** E334312222
 VIUDO JOSE JIJON HURTADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ARTURO OSORIO
 MARIA AVILES
 QUITO 29/08/2006
 29/08/2016
 REN 1935981
 PCH






Factura: 001-002-000022971



20151701002D12345

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D12345						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712984366	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PRESIDENTE					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


Dra. Paola Delgado Lloor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO
C.L.**

QUITO, quince de Diciembre del dos mil quince

Señor(a)
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L., otorgada el día quince de Diciembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
JIJON HURTADO FABIOLA EDITH

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
PRESIDENTE

CEDULA: 1712984366

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D12345

Factura No.: 001-002-000022971

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Diciembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712984366 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía COMERCIALIZADORA SAN JOSE CORLEONE OSODELRIO C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL, NACIMIENTO, DEFENSA Y SEGURIDAD

CUIDADANIA 171298438-5

JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/BONALDAR
25 NOVIEMBRE 1967

CIB 0010 12024 M

PICHINCHA/QUITO
BONALDAR SURCET 1967

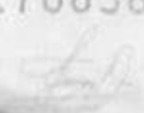



SCUHTURIAA***** N333012242

SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

JOSE MARIA JIJON
ROSSANA LUCRECIA OSORIO
QUITO 02/09/2009
02/09/2021

REN 1708382




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014 P.V.

019 - 0125 **1712984386**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	BAJO QUITO	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170236454-1
 OSORIO AVILES ROSSANA LUCRECIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 RA ACETO 1948
 003-1 CENP 05272 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Rossana O. de Lijón

ECUATORIANA***** E334812222
 VIUDD JOSE JIJON HURTADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ARTURO OSORIO
 MARIA AVILES
 QUITO 29/08/2006
 25/02/2018
 REN 1935981
 PCH



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 171298436-3

JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/BEAULCAZAR
25 NOVIEMBRE 1987
VIR- 0010 12084 M
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ BARRERA 1987



[Signature]

EDUCACIÓN 171298436-3
V133212242

SECTORA ESTUDIANTE
JOSE MARIA JIJON
ROSANA LUCRECIA OSORIO
QUITO 08/09/2009
08/09/2021

REN 1708382



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECUNDARIAS 2019-2021

019 - 0125 **1712984366**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIJON OSORIO JOSE FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRACATO	2
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>[Signature]</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CITULA DE CIUDADANIA
No. **090088029-7**

APellidos y Nombres
JUON HURTADO
FABIOLA EDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN VISITADOR SOCIAL
V4343V4442

APellidos y Nombres del Padre
JUON JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
HURTADO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-20





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 5 foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 15-12-14

Dra. Paola Delgado Looi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO